



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 320-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 04 de abril del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0350-2007-DRA, con registro N° 01145-2007-ATDRCH-L, de fecha 22 de marzo del 2007, conteniendo 14 folios, presentado por don **BERNABE CIEZA RUIZ**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "San Francisco" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 4.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00819-2007, de fecha 04 de abril del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Francisco" con 4.00 ha **bajo el régimen de licencia**, irrigado por el canal 1er. orden Carrizo, lateral 2do. orden Huabo, lateral de tercer orden Bellodas, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 30-32-34-27-0, a nombre de **Francisco Suyón Piscoya**;

Que, don **Bernabé Cieza Ruiz**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Francisco" de 4.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, a través de la Escritura Pública de Compra Venta, celebrada con doña Adelma Alarcón Vásquez de Ruiz y don Gregorio Ruiz Delgado, quien es a su vez lo compraron a **Francisco Suyón Piscoya**, tal como así aparece de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante de fecha 13 de octubre del 2003 y Declaración Jurada de fecha 14 de marzo del 2007;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que don Bernabé Cieza Ruiz y Teresa Quispe de Cieza, han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios del predio denominado "San Francisco" de 3.3194 ha con la U.C. N° 24260, ubicado en el distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque; **por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado;**

Que, según Informe N° 203-2007-INRENA-IRH-PROFODUA-ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que tanto el comprador como el vendedor, no han sido inscritos en ningún Bloque de Riego, por lo que dicho usuario será empadronado en la 2da. Fase del PROFODUA;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Ferreñafe, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 54 del D.Leg. N° 653, y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 320-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas, del usuario **Francisco Suyón Piscoya**, con el predio denominado "San Francisco" con 4.00 ha bajo el régimen de Licencia, con el número 30-32-34-27-0, por haber sido transferido a don **Bernabé Cieza Ruiz**.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Francisco" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 30-32-34-27-0 irrigado por el canal 1er. orden Carrizo, lateral 2do. orden Huabo, lateral 3er. orden Bellodas, del Subsector de Riego Ferreñafae, **quedando inscrito con su área real de 3.3194 ha según Certificado Catastral presentado, anulando el área remanente de 0.6806**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
24260	30-32-34-27-0	"San Francisco"	Bernabé Cieza Ruiz	3.32 ha	34604.36

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R.Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE